



**RESOLUCION PSAATLR16- No. 000095**  
(07 de Julio de 2016)

Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de **SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO Y/O EQUIVALENTES - GRADO NOMINADO**, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No 000185 del 27 de Noviembre de 2013.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996 y por el Acuerdo 10001 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y, conforme a lo decidido en Sala Ordinaria de 07 de Julio de la presente anualidad, y,

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 162 de la Ley 270/96, las etapas de los procesos de selección para los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial comprenden: i) Concurso de Méritos, ii) Conformación del Registro Seccional de Elegibles, iii) Remisión de listas de elegibles y iv) nombramiento.

Esta Sala mediante Acuerdo No. 000185 del 27 de Noviembre del 2013, convocó a concurso de méritos para la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados, y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Barranquilla, y Administrativo del Atlántico.

Según lo previsto en el artículo 164 de la Ley 270/96, el concurso de méritos comprende dos etapas sucesivas i) selección y ii) clasificación. Mediante las Resoluciones No. 000023 del 03 de Abril de 2014, Resolución No. 000029 de 07 de Mayo de 2014, y, Resolución No. 00036 de 30 de Mayo de 2014, se decidieron sobre la admisión de los aspirantes al concurso. Posteriormente, mediante Circular CJCR14-13 de 31 de octubre de 2014, expedido por la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, envió a los Presidentes de las Salas Administrativas Seccionales, los listados de citación pruebas de Conocimientos y Competencias, Aptitudes y/o Habilidades y psicotécnica dentro de dicho concurso, el cual fue divulgado por esta Corporación, a través de Circular PSAATL14-000213 de 31 de Octubre de 2014.

Por otro lado, la Unidad de Carrera de Administración Judicial – CARJUD, una vez recibió por parte de la Universidad Nacional, el consolidado los resultados de la prueba de conocimientos y aptitudes, y, psicotécnica, y, allegado a cada Sala Administrativa Seccional, se procedió a su publicación, mediante Resolución No. 000095 de 30 de Diciembre de 2014. Vencido el término de fijación la Resolución No. 000095 de 30 de Diciembre de 2014, durante el periodo 2015, se tramitaron los recursos de reposición y en subsidio de apelación de estas etapas del concurso, a través de las Resoluciones Nos. Resolución PSAATLR15-00033 de 13 de Mayo de 2015, Resolución PSAATLR15-000073 de 24 de Septiembre de 2015. En tal sentido la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, mediante CJRES15-289 de 22 de Octubre de 2015.

La Unidad de Administración de la Carrera Judicial, a través de Circular No. CJCR15-14 Octubre 29 de 2015, informó de la valoración de la etapa clasificatoria de los aspirantes que harán parte de los Registros Seccionales de Elegibles de los diferentes cargos ofertados en el Distrito de Barranquilla. Sin embargo, dicha Unidad, solicitó a las Salas Administrativas Seccionales, mediante Circular CJCR15-17 de 04 de Diciembre de 2015, la revisión de los archivos consolidados, con la información mencionada, en razón a que existían posibles errores en la revisión de las hojas a nivel Nacional.



No. GP 059 - 1

Por su parte, el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 dispone que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura respectivo, conformará con quienes hayan superado la etapa del concurso el correspondiente Registro Seccional de Elegibles, en orden descendente de los puntajes obtenidos en la etapa clasificatoria.

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional del Atlántico, realizó una revisión aleatoria de las hojas de vida de los aspirantes para conformar cada Registro Seccional de Elegibles, con el fin de determinar el margen de error, y, mediante PSAATLOF16 No. 000049 26 de Enero de 2016, informó a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, lo siguiente:

Que el margen de error, se describe a través de la tabla anterior a manera de resumen, en número cuantitativo, así:

CARGO	No aspirantes	Revisados	Aspirantes con error
Profesional Universitario Juzgados Administrativos - Grado 16	29	16	11
Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes - Grado 16	16	9	8
Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes - Grado 11	5	5	3
Secretario de Tribunal y Equivalentes - Grado Nominado	9	8	4
Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente - Grado Nominado	41	16	11
Secretario de Juzgado de Municipal - Grado Nominado	21	12	4
Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes - Grado Nominado	7	5	4
Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nominado	65	33	28
Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	43	21	14
Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes - Grado 11	4	4	2
Relator de Tribunal y Equivalentes - Grado Nominado	5	4	3
Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes - Grado Nominado	5	4	3
Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	43	22	19
Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nominado	36	23	12
Escribiente de Centros u Oficinas de Servicios y/o Equivalentes - Grado Nominado	5	4	4
Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente - Grado 3	10	6	6



Citador de Juzgado de Circuito y/o Equivalente - Grado 3	8	5	4
Auxiliar Judicial de Juzgado Penales de Circuito Especializados y/o Equivalentes. - Grado 2	1	1	1
Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes y/o Equivalentes - Grado 4	2	1	1
Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores - Grado 1	2	1	1
Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad - Grado 18	1	1	0
Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad - Grado 19	6	5	3
Asistente Judicial de Centros de Servicios, Juzgados y/o Equivalentes - Grado 6	6	5	4
Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes - Grado 6	5	3	3
Asistente Administrativo de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes - Grado 5	3	3	2

Que en espera del pronunciamiento de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de Barranquilla, y, la Universidad Nacional, se recibió el archivo con las verificaciones pertinentes, en fecha 05 de Mayo del año en curso, y, mediante Oficio CJOF16-1973 miércoles, 25 de mayo de 2016, se formalizó la remisión correspondiente.

En consecuencia, una vez agotada la etapa del concurso de méritos del proceso de selección, convocado por Acuerdo No 000185 del 27 de Noviembre de 2013, corresponde a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, conformar el Registro Seccional de Elegibles, por cada uno de los cargos convocados.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Conformar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo **SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO Y/O EQUIVALENTES – GRADO NOMINADO**, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No 000185 del 27 de Noviembre de 2013., así:

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTECNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	PUBLICACIONES	Total
1	55.220.010	MARTINEZ CUDRIS DIANA PATRICIA	478,25	164,50	100,00	0,00	0,00	742,75
2	72.273.875	OYAGA LARIOS ALBERTO LUIS	442,16	168,00	90,83	40,00	0,00	740,99
3	22.457.477	JAIMES CONSUEGRA MARIA DEL ROSARIO	460,20	142,50	100,00	10,00	0,00	712,70

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
Telefax: 3410135.

Email: [psacsjbjlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:psacsjbjlla@cendoj.ramajudicial.gov.co) [iroblemsm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:iroblemsm@cendoj.ramajudicial.gov.co)



*[Handwritten signature]*

4	22.550.169	PIZARRO RICARDO ROXY PAOLA	424,10	160,50	100,00	20,00	0,00	704,60
5	1.042.423.899	TAMARA CABEZA SILVANA LORENA	478,25	161,00	20,83	20,00	0,00	680,08
6	72.222.571	DIAZ PEREZ OSVALDO DANIEL	406,05	182,00	33,86	40,00	0,00	661,91
7	55.222.857	BALLESTEROS SILVA SANDRA ERIKA	460,20	155,00	20,00	20,00	0,00	655,20
8	33.221.850	BORJA VILLANUEVA ADRIANA MARCELA	369,95	165,00	100,00	20,00	0,00	654,95
9	55.302.088	BOVEA CERRA GISELLE MILENA	460,20	151,00	41,44	0,00	0,00	652,64
10	1.044.390.352	AMORTEGUI MOLINARES VICTOR RAUL	424,10	170,00	37,00	20,00	0,00	651,10
11	72.002.690	RODRIGUEZ GONZALEZ HARBEY IVAN	387,99	167,50	95,00	0,00	0,00	650,49
12	72.345.960	SAADE MORAD DAVID HASSAN	442,16	163,00	21,72	20,00	0,00	646,88
13	72.429.888	ROCA ROMERO DAVID ORLANDO	369,95	158,00	77,06	40,00	0,00	645,00
14	8.567.977	CARDENAS CABRERA JAIDER JOSE	369,95	164,00	100,00	10,00	0,00	643,95
15	22.736.126	BADEL SERPA ANGELICA MARIA	406,05	161,00	73,36	0,00	0,00	640,41
16	72.218.947	GOMEZ PUA JIMMY MANUEL	369,95	157,50	100,00	0,00	0,00	627,45
17	1.047.374.948	GIL RIOS DANIEL ANTONIO	424,10	160,00	33,09	10,00	0,00	627,19
18	85.203.422	LÓPEZ ARIZA DIVIER ALFONSO	424,10	159,00	37,26	0,00	0,00	620,36
19	73.376.358	TORRES HENRIQUEZ LIZARDO ALBERTO	387,99	152,50	63,28	0,00	0,00	603,77
20	9.263.847	SINNING SOTO PABLO GUILLERMO	333,84	149,00	100,00	20,00	0,00	602,84
21	77.029.268	GUZMAN NARVAEZ EDWIN ANTONIO	387,99	151,00	48,81	15,00	0,00	602,60
22	32.729.954	RUEDA MACIAS MYRIAN	333,84	150,00	83,22	30,00	0,00	597,06
23	72.272.588	TORRES BUSTAMANTE CRISTIAN JESUS	406,05	170,50	20,00	0,00	0,00	596,55
24	32.777.350	TORREGROZA VAN STRALEN CARMENZA	424,10	148,00	18,33	0,00	0,00	590,43
25	72.200.053	CASTRO QUINTERO JUAN JOSE	315,80	152,00	100,00	20,00	0,00	587,80
26	72.297.994	DONADO GONZALEZ LUIS ALBERTO	351,90	170,00	25,00	40,00	0,00	586,90
27	22.494.414	PADILLA RODRIGUEZ LILIANA SOFIA	315,80	170,00	100,00	0,00	0,00	585,80
28	15.170.813	GIL MARTINEZ CARLOS IVAN	387,99	143,50	45,50	0,00	0,00	576,99
29	55.230.787	GUERRA MARIA FERNANDA	315,80	168,00	63,86	20,00	0,00	567,66
30	55.303.482	GARCIA OSORIO ALICIA ELVIRA	387,99	143,00	35,00	0,00	0,00	565,99
31	84.456.913	VASQUEZ VELASQUEZ CARLOS ANDRES	315,80	169,00	39,56	40,00	0,00	564,35
32	1.082.861.647	CUCUNUBA CORONADO KATERINE ELIANA	333,84	156,50	32,33	40,00	0,00	562,67
33	72.298.638	MARIN ANGUILA JORGE MANUEL	315,80	167,00	36,77	40,00	0,00	559,57
34	72.345.011	VENERA REDONDO RONALD ENRIQUE	315,80	175,00	30,06	35,00	0,00	555,85

35	72.167.134	HERNANDEZ DIAZ MILTON SAID	351,90	149,00	54,11	0,00	0,00	555,01
36	1.083.455.702	LOPEZ ESPINOSA YELITZA BEATRIZ	315,80	167,50	34,00	20,00	0,00	537,30
37	1.129.537.737	LAGUNA ARRIETA HANSEL	333,84	168,50	14,95	20,00	0,00	537,29
38	32.760.008	VALLEJO VALLE NELSY ESTHER	369,95	157,50	0,00	0,00	0,00	527,45
39	55.305.482	CAMACHO PAEZ MARIA ALEJANDRA	315,80	155,00	35,22	20,00	0,00	526,02
40	72.248.761	CRESPO MARTINEZ HARON RANCES	333,84	154,00	5,06	0,00	0,00	492,90
41	22.515.239	BERNAL PIMIENTAELAINE DEL SOCORRO	333,84	155,50	0,00	0,00	0,00	489,34

**ARTÍCULO 2°:** Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo No. 185 del 27 de Noviembre de 2.013, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos vacantes definitivamente. La Publicación de vacantes, de conformidad con el artículo tercero del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se hará dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, a partir del mes siguiente a que se encuentre en firme el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3°:** Esta resolución será notificada mediante su fijación en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, por un término de cinco (5) días, y, para su divulgación se publicará a través de la página web de la Rama Judicial, [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

**ARTÍCULO 4°.** Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma procede recurso en la vía gubernativa.

Dada en la ciudad de Barranquilla, a los siete (7) días del mes de Julio del año dos mil Dieciséis (2016).

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

  
**INES ADELINA ROBLES**  
Presidenta

*Fabián Paternina Escalante*

  
**YHELIS BARRIOS HERRERA**  
Magistrada (E)